



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día quince de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cinco de octubre del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos seis (206-2018)**, presentada por la ciudadana
en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
“Informe de recorrido del día 25 de septiembre del 2018, en el Tramo I, segmento 2 de la construcción de carretera al Puerto de La Libertad que realizamos en conjunto con Gestión Social, para verificar vulnerabilidad en la zona”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Social** y a la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana _____ la **Unidad de Gestión Social del MOP** contestó a través de un memorando bajo ref. MOP-UGS74/2018, de fecha once de octubre de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente.
- “En relación a la solicitud de información 206-2018, le compartimos que la inspección realizada en fecha 25 de septiembre de 2018, del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CA04S, TRAMO 11: ENTRE KM.22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) - KM. 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. ESTACIONES 15+800 A 21+300," SEGMENTO 2”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad de Gestión Social del MOP.
- VIII. Por su parte, **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP** contestó por medio de un memorando bajo ref. MOP-VMOP-BCIE-2120-2120-121018-01 de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En atención a solicitud de información No. 206-2018 relacionada al Proyecto: AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO II: ENTRE KM 22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) - KM 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

LIBERTAD, y en específico al informe solicitado de la visita que se realizó en conjunto con Gestión Social de este ministerio para verificar la vulnerabilidad de las zonas en el proyecto. Atentamente, se remite dicho informe en físico, el cual fue entregado el día de ayer a la representante de la comunidad Sra. Reina Guerrero, en el seguimiento a solicitudes de la mesa técnica, en el que estuvieron presentes uno de los titulares y equipo técnico de este ministerio, contratista y supervisión del proyecto”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 6 letra “c”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo remitido por las mencionadas Unidades Administrativas del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan, y que son concernientes a la información solicitada, específicamente los datos que aparecen en listado de asistencia de las personas integrantes de la mesa técnica (de Comunidades e Instituciones) del referido proyecto, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Unidad de Gestión Social y por la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.
- c) **Hágase saber** a la peticionaria en referencia, que en atención a lo remitido por las mencionadas Unidades Administrativas del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan, y que son concernientes a la información solicitada, específicamente los datos que aparecen en listado de asistencia de las personas integrantes de la mesa técnica (de Comunidades e Instituciones) del referido proyecto, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

